



Nº int.: 5621343

APLICA AMONESTACIÓN A EXTRANJERA
QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1.444 / 1.304

ARICA, 10/07/2015

VISTO: estos antecedentes, y

Paola Andrea SILVA ERAZO nacida el 20/02/1991 en Colombia, pasaporte ordinario [REDACTED] de nacionalidad COLOMBIANA, quien ingresó en calidad de turista el 10 de Octubre de 2013, ha infringido las normas vigentes sobre Extranjería, por Residencia ilegal, según consta en el Informe Policial N° 1.864 del 22/06/2015 de Policía Internacional, luego de consultado en el Sistema B3000 se pudo constatar que no cuenta con sanciones anteriores; fotocopia de su pasaporte con su Tarjeta de Turismo; y

Que, la extranjera se encuentra embarazada con 6 meses de gestación, no cuenta con los medios económicos para pagar la multa correspondiente, desea hacer abandono del país ya que en la Ciudad de Santiago fue víctima de amenazas de muerte por parte de un grupo de colombianos.

artículo 71, 72 bis y 79 del D.L. N° 1.094 de 1975; en el artículo 148 y 149 inciso 2º del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. N°597 de 1984, ambos del Ministerio del Interior y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

extranjera Paola Andrea SILVA ERAZO 1.- AMONÉSTASE por escrito a la de nacionalidad COLOMBIANA, por Residencia ilegal.

a la afectada, personalmente o por carta certificada, informándole que deberá en lo sucesivo, dar estricto cumplimiento a las normas sobre Extranjería vigentes y cualquier otra infracción a las normas del D.L. 1.094 de 1975 y su Reglamento, dará motivo a la autoridad competente para imponer las sanciones pecunarias y/o administrativas que estime más conveniente.

La extranjera señalada precedentemente, dispone del plazo de 10 días, para Regularizar Residencia y/o Hacer Abandono del País siempre que no existan impedimentos legales ni judiciales.

3.- REMÍTASE copia de esta Resolución al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y a Policía de Investigaciones de Chile, para su conocimiento y fines a que haya lugar.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO DE CHILE
JEFE DEPARTAMENTO
ADM. Y FZAS. SIUPEN LAU SUAREZ
JEFE DEPTO. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
INTENDENCIA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA
[8804-8] 10/07/2015
Distribución:
- Departamento de Extranjería y Migración
- Policía de Investigaciones de Chile
- Archivo